SELLO DE ENTIDAD SGAD - 2022-02-04 09:41:46 CET



SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

Expediente 202205C02PA0001

INFORME DE INSUFICIENCUA DE MEDIOS, ART. 116.4.f DE LA LEY 9/2017

Servicios de almacenamiento y procesamiento administrado y gestionado, seguridad y monitorización de las infraestructuras tecnológicas que sustentan y posibilitan el ejercicio de competencias atribuidas a la DG de Ordenación del Juego

En virtud de lo establecido en la letra "f" del artículo 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y habida cuenta de la previa justificación en el expediente de la insuficiencia de medios cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios como es el caso

CERTIFICO:

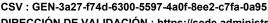
Que la Dirección General de Ordenación del Juego carece de medios propios necesarios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación mediante el expediente de contratación de los "Servicios de almacenamiento y procesamiento administrado y gestionado, seguridad y monitorización de las infraestructuras tecnológicas que sustentan y posibilitan el ejercicio de competencias atribuidas a la DG de Ordenación del Juego", para el período 2022-2024.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de contratación anteriormente referido, se expide la presente certificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

D. Mikel Arana Echezarreta

CORREO ELECTRÓNICO: dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es C/ ATOCHA, 3 28071 MADRID TEL: +34 91 571 40 80 FAX: +34 91 571 17 36



DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1/1

